



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

10

Ref.: Expte. N° 345-HCD-2019.-  
Comisión de Planificación de Urbana y Medio Ambiente.-

### DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del Expediente de la referencia, el cual expresa la importancia de promover el desarrollo de ciudades sustentables, entendiéndose por ello a las localidades que cuentan con un entorno adecuado para el desarrollo de todas las personas que la habitan y la transitan haciendo uso racional de los recursos sin comprometer las futuras generaciones.

Que en la actualidad las grandes ciudades de América Latina presentan características poco satisfactorias, a causa de la rápida urbanización y la falta de planificación estratégica urbana. Argentina no está exenta de dicha situación ya que es uno de los países de la región que presenta tasas negativas de crecimiento de la población rural, si bien el proceso de urbanización ya está en marcha, lo que se busca es disminuir perjuicios que impactan en la calidad de vida de las personas.

En este sentido, resulta fundamental la planificación estratégica territorial planteando rasgos básicos que toda ciudad sustentable debe cumplir para comenzar a hacer de ellas un espacio más habitable, siendo más inclusivas, seguras, resilientes, sostenibles e inteligentes.

Promoviendo el concepto de ciudades sustentables como eje central de la agenda de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se expide una Certificación de Sustentabilidad, donde se abordan el eje ambiental subdividido en siete subejos: Residuos, Biodiversidad, Educación Ambiental, Resiliencia, Energías Renovables, Agua y Saneamiento y Modernización.

Para alcanzar dicha certificación el primer paso consiste en la firma de una carta de adhesión a la política de sustentabilidad de la Secretaría junto con un compromiso de clausura y saneamiento de basurales a cielo abierto. Luego el municipio tendrá que elegir y cumplir con un ocho de un total de metas propuestas.

Que el Municipio de San Isidro ha avanzado en distintos ejes vinculados a la sustentabilidad y el cuidado medioambiental en el marco de lo establecido por la Ordenanza 8866. Que la adhesión a un proyecto de tales características constituye una oportunidad provechosa para consolidar y reforzar los avances logrados en la materia: y garantizar la sustentabilidad futura de nuestra Ciudad.

Por todo lo expuesto y considerando pertinente la solicitud aconsejamos la aprobación y sanción del siguiente:





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

10

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para alcanzar un certificado de Ciudad sustentable según los términos establecidos por la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

Artículo 2do.- De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 12 de setiembre de 2019.-

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA RIZZO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DIGNO CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO